



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 4223/17, de fecha 26 de Junio del 2017, que consta de un (01) folio, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por la Señora Rivera Marcela DNI Nº 27.064.606,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, la solicitante manifiesta la imposibilidad de abonar los intereses de la cuota actualizada del Lote 9 Manzana 61 del ex campo Ayoso;

Que, fundamenta su solicitud en que debido a su situación económica y financiera se ve imposibilitada de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas vigentes;

Que, en virtud que la Sra. Rivera no está viviendo aun en el Lote en cuestión, no se encuentra encuadrada dentro de la Ordenanza vigente Nº 1189/17, manifestando su disposición a saldar la deuda;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **Dictamina:** en virtud de lo expuesto por la Sra. Rivera Marcela y mediante la vía excepcional otorgar nuevas condiciones de financiamiento y pago del lote una vez calculado los intereses a partir del último pago hecho por la misma;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 27 de Julio del Año 2017, **Resuelve** Aprobar Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, y por Vía de Excepción a otorgar un nuevo plan de cuotas en concepto de pago de tierra una vez calculado los intereses a partir del último pago hecho, a la Señora **RIVERA MARCELA DNI Nº 27.064.606**, por el Lote 9, Manzana 61 del Ex campo Ayoso, con el valor actualizado según la Ordenanza Tarifaria Vigente, siendo el mismo en 170 cuotas.-

ARTICULO 2º: La solicitante deberá dar cumplimiento al Objeto para el cual fue solicitado el lote oportunamente, a partir de la sanción de la presente Ordenanza y de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley de Tierras 263 y concordantes.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2000/017.-